Carmen de Patagones, 16 de Septiembre de 2021.

Corresponde a Expediente 4084-924/2021.

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-924/2021 del Club Social y Deportivo 268 Viviendas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la solicitud de Tenencia Precaria de una fracción de terreno que forma parte de la Quinta 66, entre Avenida de la Constitución Nacional, camino del Medio y el Cementerio Municipal, por parte de las autoridades del Club Social y Deportivo 268 Viviendas.

Que, sobre la superficie pedida se encuentra emplazada una cancha de fútbol utilizada por el Club peticionante, donde se desarrollan actividades deportivas de diferentes equipos representativos de dicho Club.

Que, es intención del mencionado Club resguardar y mantener la limpieza del predio para lograr un mejor ambiente en relación a las actividades que desarrolla.

Que, a lo largo de los años ha sido política de este Municipio poder otorgarle un espacio a los Clubes Barriales para que cada uno de ellos, de acuerdo a sus posibilidades, cuenten con su sede dentro del Barrio al cual pertenecen.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

Artículo 1°: Cédase en Tenencia Precaria por el término de CINCO (5) años, renovable por CINCO (5) años, al Club Social y Deportivo 268 Viviendas, una fracción de terreno del lote identificado catastralmente como: Circunscripción I- Sección E- Quinta 66, propiedad de la Municipalidad de Patagones, en un todo de acuerdo al plano adjunto a fojas 3(tres), que como Anexo I forma parte del presente.----------

Artículo 2°: La tenencia precaria se dará por concluida, de ser necesario su uso para la ampliación del cementerio municipal.----------

Artículo 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----------

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15-09-21. 20° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3498.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N°1786/21